



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No.050

CIR_GJN_ATS_050.24

Ciudad de México, a 19 de julio de 2024.

Asunto: Envío de cartas invitación por parte de la Dirección General de Recaudación de la Agencia Nacional de Aduanas de México.

Se hace referencia a las facultades que tiene la Dirección General de Recaudación de la Agencia Nacional de Aduanas, consistentes en el envío de documentos, invitaciones y todas las acciones necesarias para promover el pago de créditos determinados por la ANAM, previstas en el artículo 27, fracción XIII, del Reglamento de la Agencia Nacional de Aduanas.

Derivado de lo anterior, se tiene conocimiento de que en las últimas semanas han sido enviadas a los agentes aduanales **cartas invitación emitidas por la Dirección General de Recaudación (DGR)** mediante el correo electrónico recaudacion@anam.gob.mx, en la cual se señalan que tienen registros de créditos determinados a su favor en los sistemas que maneja la Agencia Nacional de Aduanas de México, **por lo cual, es de suma importancia que en caso de recibir los correos con su respectiva carta invitación, se ponga atención en los mismos a fin de solventar el requerimiento a la mayor brevedad, y nos lo hagan del conocimiento con el fin de poder orientarles y apoyarles en el seguimiento, por lo que para ese efecto, es importante que nos hagan llegar el correo electrónico así como sus documentos adjuntos, acompañando la resolución, acta, línea de captura y escrito mediante el cual fue presentado ante la aduana.**

Es preciso señalar que, si bien hay casos en donde los créditos han sido cubiertos en tiempo y forma, su acreditación ante la autoridad emisora ha sido desfasada o inexistente, lo que ocasiona que la autoridad no pueda considerarlo para efectos de tener el crédito cubierto, lo que da origen a la generación de las cartas invitación, por lo cual es necesario que se dé importancia a estas cartas invitación, asimismo que se pueda realizar el seguimiento con la DGR para que con las evidencias de pago efectuado, dicha dirección pueda solicitar a la Aduana la actualización en sistema para el reconocimiento del pago.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No.050

CIR_GJN_ATS_050.24

Para efecto de dar seguimiento a los temas antes mencionados sus reportes deberán de ser enviados a los correos carmen.borgonio@claa.org.mx y ariadna.torres@claa.org.mx

Quedamos atentos sobre el tema, enviando un saludo.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.